

S.E. 16/2020

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 31 de Julio de 2020, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 16/2020, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Rios Villagomez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia; Lic. Luis Raul Valenzuela Colomo, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Judith Garza Garza, suplente de la Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. María Rosalba Zuñiga Lozano, Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alan Nofrietta Vota, invitado del Síndico Municipal; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad y Transporte, en su carácter de invitado al Comité; Lic. Juan Antonio Olague Barraza, representante del Órgano Interno de Control, en su carácter de Observador del Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 2 camiones usados para equipamiento de la Coordinación del Heroico cuerpo de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de 2 camiones usados para equipamiento de la Coordinación del Heroico cuerpo de bomberos, por un monto de hasta \$1,252,800.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 15 segundo párrafo, 40, fracción II, y 73, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que la adquisición se trata de bienes usados, en el que su precio no es mayor al determinado mediante avalúo practicado conforme a las disposiciones aplicables, el cual es expedido dentro de los seis meses previos por perito certificado y registrado.

La Dependencia manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, para equipamiento de la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con base en los siguientes hechos: Actualmente la Coordinación cuenta con un total de nueve estaciones, ubicadas estratégicamente en diferentes puntos de esta gran ciudad, las cuales no son suficientes dado el crecimiento demográfico en la urbanización, así como el crecimiento a nivel estructural de los edificios, por lo cual se requiere contar con más

[Handwritten signatures and initials]

vehículos para el combate de incendios y poder otorgar un servicio de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía. Por lo anterior, es una necesidad prioritaria para la Dirección, que permita a la Coordinación del Heroico Cuerpo de Bomberos, estar en aptitud de cumplir con las funciones señaladas por el Código Municipal.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de 2 camiones usados para equipamiento de la Coordinación del Heroico cuerpo de bomberos, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 2 camiones usados para equipamiento de la Coordinación del Heroico cuerpo de bomberos, por un monto de \$1,252,800.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo en los oficios de afectación presupuestal 2020-PDM-PCAMREF/19-SE-M/017, de fecha 29 de Junio de 2020, 2020-PDM-PCAMREF/19-SE-M/012, de fecha 28 de Abril de 2020, 2020-PDM-PCAMREF/19-SE-M/010, de fecha 19 de Marzo de 2020 y 2020-PDM-PCAMREF/19-SE-029, de fecha 18 de febrero de 2020, número de cuenta 01-12441010036-999999-04-10004-172-000-02E0701-54136-2-0-PC19-11, suscritos por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 segundo párrafo, 40, fracción II, y 73, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que conforme a las diversas disposiciones legales en la materia se acredita que la adquisición se trata de bienes usados, en el que su precio no es mayor al determinado mediante avalúo practicado conforme a las disposiciones aplicables, el cual es expedido dentro de los seis meses previos por perito certificado y registrado.

3. Asuntos Generales.

1. Dictaminación del procedimiento para la contratación de la Etapa 2 del "Servicio para la implementación de una plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "Punta a punta", dentro de la plataforma

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

eXperta, de conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria", solicitado por la Dirección de Planeación y Evaluación.

La Dirección de Planeación y Evaluación, solicita llevar a cabo la contratación de la Etapa 2 del "Servicio para la implementación de una plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "Punta a punta", dentro de la plataforma eXperta, de conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria", por un monto de hasta \$9,871,600.32 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Pesos 32/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, fracción II, y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 72, fracción XI, del Reglamento de la Ley en mención, ya que se acredita que se trata de la contratación de servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

La Dirección de Planeación y Evaluación, requiere llevar a cabo la contratación en comento, de conformidad con lo siguiente: Durante el 2019 se llevó a cabo el Servicio para la implementación de una plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multi canal "punta a punta", de conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria, implementando por primera vez en la historia de Chihuahua la Plataforma de Gestión de Trámites y Servicios del Municipio de Chihuahua, que cuenta ya con diez trámites prioritarios para los ciudadanos, configurados de punta a punta a través de Internet.

En esta segunda etapa se busca posicionar al Municipio de Chihuahua como líder en materia de Mejora Regulatoria, Ciudadanía y Gobierno Digital a través de la promoción de proyectos innovadores y únicos en el estado. Como parte del Plan de Reactivación Económica del Municipio ante la Pandemia SARS Covid19, y tomando en cuenta el tiempo limitado, consideramos oportuno llevar a cabo la Digitalización en la plataforma digital de 25 trámites y/o procesos de punta a punta, 20 de los cuales están intrínsecamente relacionados con los 10 trámites objeto de la Etapa 1, para su debida consolidación y, 5 trámites más que llevarán además del acompañamiento, un trabajo completo de Mejora Regulatoria Integral, enfocados a atender dicho Plan de Reactivación Económica.

En ese mismo tenor, a fin de atender el distanciamiento social que obliga, el Municipio requiere la Digitalización en la plataforma digital de la totalidad del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, previo un trabajo de Mejora Regulatoria para su debida simplificación y depuración, trabajando con todas las dependencias municipales de los 446 trámites y servicios que lo integran en la actualidad, a fin de llevarlo a una depuración efectiva en beneficio de los Chihuahuenses.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

[Handwritten signatures and initials]

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección signado por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la contratación de la Etapa 2 del "Servicio para la implementación de una plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "Punta a punta", dentro de la plataforma eXperta, de conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria", mediante un procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Planeación y Evaluación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente llevar a cabo la contratación de la Etapa 2 del "Servicio para la implementación de una plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "Punta a punta", dentro de la plataforma eXperta, de conformidad a la Ley General de Mejora Regulatoria", por un monto de hasta \$9,871,600.32 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Pesos 32/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior con cargo oficio de afectación presupuestal 2020-PDFN-PL-012, de fecha 29 de Julio de 2020, número de cuenta 01-51331030002-999999-04-14002-152-000-04N0101-33302-1-0-PDFN-12, suscrito por la titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, fracción II, y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 72, fracción XI, del Reglamento de la Ley en mención, ya que se acredita que se trata de la contratación de servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

II. Notificación de ampliación del contrato O.M. 85/19-A, Partida 1, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato O.M. 85/19-A, partida 1, relativo a adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación

[Handwritten signatures and initials]

en la cantidad de bienes en las pólizas de seguro derivadas del contrato en mención, específicamente como a continuación se describe:

NO. DE CONTRATO	PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE	MONTO DE AMPLIACIÓN	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS
O.M. 85/19-A	1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Adquisición de pólizas de seguro para 1,449 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas.	5	0.34%	\$112,505.15	3.83%

Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51341050001-999999-04-13031-133-000-03M0101-34501-1-0-GCAM-11.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

4. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 16/2020.

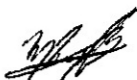
[Handwritten signature]



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. JUDITH GARZA GARZA
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. MAYRA EUGENIA BARRERA CALZADILLAS
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. MARÍA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
INVITADO – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
OBSERVADOR- POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 16/2020 CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020.